y parece menta el cargo. Un quento setecientos
y quarenta mill seiscientos y treze mrs. y la dara
Un quento setecientos y quarenta mill quinientos
y un mrs. = y son alcançados dhos cavalleros comi
sarios en ciento y dozenta mrs. = La ciudad aviendo
oydo la dha quenta que se pronunçio por los sres. Jus
tiçia y contadores en quinçe de Noviembre la aprobo
quanto a lugar de derecho y acordo se cobre
el alcançe =

Oy se la q.ta de la mue
ue de p.o de Sr. de
de Lua

La ciudad a cuerda que el cavallero pro
curador general pida que el Sr. Juan de Diego
fernandez de silva depositario de lo procedido de
la nueva de el año pasado de su quenta y los cavs.
comisarios que fueron desde su p.ra en adelante
la den de lo que fue a su cargo y para
ello haga las diligençias que convengan
Entro el Sr. Don Diego Vallesteros rec.or =
Entraron los sres. Don Fran.co Alcazer y Don Ynes
Jo.e Rexidores =

Consumo de la va
ra y R.o de el
D. Fran.co montijo

Por mandado de la ciudad entro en este ayunta
miento a Alonso Guidara portero de sala y certifico
a Vercitado a todos los cavalleros rexidores que
a llado en esta ciudad para ver los acuerdos y papeles
tocantes al consumo de la vara de aguafil ma
yor de campo y quenta de el Sr. Don Fran.co montijo y la
ciudad vista la dha citaçion y asimismo la rea
cedula de el consumo en favor de la ciud.
su fha en burgos a veynte y tres de abril de mill
seis.s y sesenta años = y la executoria ganada por el Sr. Don
Fran.co para volverle la posesion de el dho. o fue y
asimismo un tanteo de quenta hecho por Juan
de la Vara de lo que se esta diviendo de el dho. o fi
por dhos. Sr. Fran.co a la veynte y cinco de Junio de mill
seis.s y sesenta que pago la ciud. veynte mill R.s